

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Director (a) de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior;

Que, por razones de servicio resulta necesario designar a la persona que asuma el mencionado cargo de confianza;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Natalia Angélica Bustamante Gonzalez en el cargo público de confianza de Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MORÁN SOTO  
Ministro del Interior

1855601-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Aceptan renuncia de Viceministro de Justicia

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 024-2020-JUS

Lima, 13 de febrero de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 141-2018-JUS, se designó al señor Fernando Rafael Castañeda Portocarrero, en el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia a la designación indicada en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Fernando Rafael Castañeda Portocarrero, al cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

ANA TERESA REVILLA VERGARA  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1855680-9

### Autorizan viaje de Procuradora Pública Ad Hoc Adjunta a Brasil, en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0051-2020-JUS

Lima, 12 de febrero de 2020

VISTOS, el Oficio N° 124-2020-JUS/PPAH-ODEBRECHT, de la Procuraduría Pública Ad Hoc para que ejerza la defensa jurídica de los derechos e intereses del Estado peruano ante los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, nacionales e internacionales, en las investigaciones y procesos vinculados a delitos de corrupción de funcionarios, lavado de activos y otros conexos en los que habría incurrido la empresa Odebrecht y otras, en adelante, Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras; el Oficio N° 14-2020-JUS/PGE, de la Procuraduría General del Estado; el Informe N° 049-2020-JUS/OGPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 142-2020-JUS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Procuraduría Pública Ad Hoc para el caso Odebrecht y otras, comunica que, de acuerdo a lo señalado en las Disposiciones N° 118 y N° 80 del Fiscal Provincial del Primer Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios – Equipo Especial, se han reprogramado las declaraciones testimoniales del ciudadano brasileño Eleuberto Antonio Martorelli, correspondientes a las Carpetas Fiscales N° 02-2017 y N° 19-2016, a realizarse el 17 de febrero de 2020, a las 14:00 y 16:00 horas, respectivamente, en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil;

Que, en estos términos, se solicita la autorización del viaje de la señora Nory Marilyn Vega Caro, Procuradora Pública Ad Hoc Adjunta para el caso Odebrecht y otras, a efectos que participe en las mencionadas diligencias, en representación del Estado peruano;

Que, asimismo, de los documentos que se acompañan, se verifica que la citada Procuraduría Pública Ad Hoc y la Procuraduría General del Estado, señalan la necesidad de la participación de la Procuradora Pública Ad Hoc Adjunta para el caso Odebrecht y otras, en las diligencias a realizarse en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil, toda vez que a través de ellas se podrá reforzar los argumentos de defensa del Estado y ayudar al esclarecimiento de los hechos, así como identificar a los implicados y adoptarse las medidas para cautelar el cobro de la reparación civil;

Que, teniendo en cuenta la importancia y trascendencia de las diligencias a realizarse, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Nory Marilyn Vega Caro, a efectos que participe en las mismas en representación del Estado peruano. Asimismo, por razones de itinerario es pertinente autorizar el viaje de la Procuradora Pública Ad Hoc Adjunta para el caso Odebrecht y otras, del 16 al 18 de febrero de 2020;

Que, los gastos que genere dicho viaje serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos